



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número **00274** con fecha **15 SEP 2017**
por la cual se declara emergencia en la seccional de

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.

identificado con 900 037 096-1 y con la tarjeta

profesional PROPUESTA AVALADA POR.
IUG: SANTIAGO CASTAÑO MORALES.

Interventor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 SECTOR BOMBEROS ZONA CENTRO MANZANARES, CALDAS

Valor estimado: \$55.421.251

Plazo: 45 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARI O	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	72,00	4.598	331.056
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	432,00	7.978	3.446.496
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	156,00	12.000	1.872.000
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	136.993	273.986
6	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
7	DEMOLICIONES				
8	Corte con disco abrasivo	ml	6,00	6.729	40.374
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	12,50	73.468	918.350
10	EXCAVACION				
11	En material común de 0 a 2m	m³	110,00	23.208	2.552.880
12	Entibado horizontal tipo I	ml	10,00	27.451	274.510
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	72,00	28.880	2.079.360
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
15	Suministro e Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml	76,00	226.131	17.185.956
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,50	562.092	1.967.322
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60m con empaque anti ruido y sistema de seguridad	Un	3,00	410.000	1.230.000
18	Bases y Cañuelas	Un	3,00	476.585	1.429.755
19	Empalme a cámara	und	4,00	79.641	318.564
20	LLENOS				
21	Arena para base y atraque	m³	30,00	106.400	3.192.000



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

22	Lleno compactado con material de la obra	m ³	55,00	19.516	1.073.380
23	Lleno cámara de alcantarillado	m ³	7,00	26.500	185.500
24	Sub base para pavimento	m ³	17,00	127.732	2.171.444
25	CONCRETOS			-	-
26	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra para cabezote de entrega y vía vehicular incluye formaleta	m ³	4,00	725.105	2.900.420
27	Concreto a 210kg/cm ² para reposición de cunetas, y andén	m ³	12,00	630.000	7.560.000
28	ACERO			-	-
29	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	360,00	5.223	1.880.122
30	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,25	1.475.434	1.844.293
	COSTO TOTAL			Costo Total	55.421.251
				Costo Directo	42.322.452
				Administración	20%
					8.464.490
				Imprevistos	5%
					2.116.123
				Utilidad	5%
					2.116.123
				IVA sobre utilidad	19%
					402.063
				Costo Total	55.421.251

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente